

línea aérea de 3,822 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora 186 «Borrás» y final en la E. T. 409 «Grasetas». B-14090.

7. Expediente AS/ce-49395/81. Ampliación red de distribución a 11 KV., calle Doctor Roux, de Barcelona, con línea subterránea de 2 por 0,018 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 160 milímetros cuadrados. Origen en línea Punto apoyo Sarviá a E. T. 967 y final en nueva E. T. 2609 (entrada y salida). Transformadores 400 y 630 KVA. relación 11/0,22 kilovoltios. B-13950.

Barcelona, 1 de agosto de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—13.068-C.

ANDALUCIA

27468 RESOLUCION de 23 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1688, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 185 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-22 V.

Objeto: Suministrar energía sector circundante a calle Trinidad Grund.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.574-14.

27469 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1688, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Las Palmeras».

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 80 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a C.ª circunvalación término municipal de Marbella.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento Electrotécnico aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.575-14.

27470 RESOLUCION de 5 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1697, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Entre centro de transformación «Hoyo del Bole» y Hospital Municipal de Ronda.

Término municipal: Ronda.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 304 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a calle Ríos Durazo y San Vicente de Pául.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.580-14.

27471 RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1430, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Ronda.

Tensión del servicio: 15(20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 231 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía a sector sito en San Vicente de Pául.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones, que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación, el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.572-14.